



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 065 DE 2022
(mayo 24)

“Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica No. 026 de 2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 1 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, Estatuto General, prevé como función del Consejo Académico: decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.

Que el Acuerdo Superior No. 002 de 2004 -Estatuto Profesor- en el Artículo 20, define que *el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social en aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes.*

Que el Artículo 11 del Acuerdo Superior No. 021 de 2002 -Sistema de Proyección Social- establece como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social: *“Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social”.*

Que la Resolución Académica No. 026 de 2022 establece los tiempos de proyección social a docentes de planta para la ejecución de proyectos de proyección social durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022, a su vez, esta Resolución ha sido modificada por la Resolución Académica No. 038 de 2022 y No. 054 de 2022.

Que la Dirección General de Proyección solicitó la suspensión de horas a docentes de planta de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, para el primer periodo académico 2022. Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante oficio N.º 3130-081 de 23 de mayo de 2022 por la Dirección General de Proyección Social.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 024 del 23 de mayo de 2022 analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica No. 026 de 2022 en el sentido de **suspender** los siguientes tiempos de:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 065 DE 2022
(mayo 24)

"Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica No. 026 de 2022"

NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas	PERIODO DE EJECUCIÓN		N° Semanas al semestre	Horas / semestre asignadas	Rol del docente
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación			
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN							
PROYECTOS COMUNITARIOS							
Miguel Ángel Vásquez Patiño	Buenas prácticas en lactancia materna y alimentación complementaria con enfoque diferencial	0	24/05/2022	20/08/2022	20	0	COLABORADOR

ARTÍCULO 2º. Los tiempos asignados en el Artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el I PA 2022; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.

ARTÍCULO 3º. En lo no modificado en el Artículo 1 de la presente decisión, mantener su tenor literal y sus efectos correspondientes.

ARTÍCULO 4º. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y; estará vigente hasta el 20 de agosto de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 24 días del mes de mayo de 2022.

MONICA SILVA QUICENO
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: MZTunjano
Avaló: OBeltrán
Ajustó: JB - SG